

Acta de Calificación de la Documentación presentada dentro de la oferta de Empleo Público número 08/2021/20124 para **LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE LIMPIADOR/A DEL COLEGIO CRA DE RIAÑO POR CONCURSO SUBVENCIONADAS CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTAICÓN DE LEON, POR VALOR DE 4.000 €, DESTINADO A SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL O AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS EXISTENTES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS ESCOLARES RURALES DE EXMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN**

ASISTENTES

Presidente: Emma Calle Rodríguez, funcionaria del ayuntamiento Riaño

Vocales: Jesús Sierra Alonso, personal laboral del Ayuntamiento Riaño

Secretario: Cristian Ortega Sainz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento Riaño

En Riaño a 10 de diciembre de 2021

Siendo las trece horas se constituyó la Mesa de Contratación señalada para proceder a la valoración de la documentación presentada.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir a los siguientes participantes :

RE-933/2021	María Carmen Heras Pino	No aporta documentación
RE-	María Elena Sánchez Álvarez	Aporta documentación

Se comunica a la persona que no presenta documentación solicitada que, si quiere que se valore, deberá aportar la documentación requerida en la oferta pública de empleo en el ecyl Cistierna

b) Valoración de la documentación presentada:

María Carmen Heras Pino	0
María Elena Sánchez Álvarez	0,74+1= 1,74

Valoradas, conforme a los criterios objetivos fijados en las bases las ofertas presentadas y admitidas, el Tribunal calificador acuerda **proponer la adjudicación en favor de Dña. María Elena Sánchez Álvarez** .

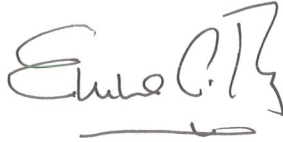
Una vez terminada la evaluación de los aspirantes el Tribunal hará público el listado de calificaciones en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y otorgará un plazo de tres días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

La relación se elevará al Alcalde para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman, el Tribunal Calificador en lo que, como Secretario, certifico.



Fdo: Cristian Ortega Sainz



Fdo.: Emma Calle Rodríguez



Fdo: Jesús Sierra Alonso